

AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. ASM/E/DA/LPE-02/2025

La Auditoría Superior de Michoacán, con domicilio ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 1800, col. Chapultepec sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, a través de su Comité de Adquisiciones, por conducto de la Dirección Administrativa a quien en lo sucesivo se denominara "**LA CONVOCANTE**", quien en cumplimiento a lo señalado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior de Michoacán y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 1, primer párrafo, 2 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5, 10 fracción II, 11, 12, 13, 15, 16, 17 fracción I, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, y Modificaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, se expiden las presentes bases para realizar el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. **ASM/E/DA/LPE-02/2025**, respecto a la adquisición de **Materiales y Útiles de Oficina**.

1.- GENERALIDADES

El procedimiento para participar en el Proceso de Licitación Pública Estatal, relativo a la adquisición de **Materiales y Útiles de Oficina**, el cual se realizará de manera física, en el que las actividades de los participantes serán a través de documentación física y electrónica presentada en el domicilio señalado de la convocante.

- a) El presente procedimiento se realizará con el carácter de Estatal y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- b) Solo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por Entidad de Fiscalización o Control Interno.
- c) El personal autorizado para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogas, esto es, la persona encargada de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta Licitación Pública Estatal es: El Director Administrativo de la Auditoría Superior de Michoacán o el personal que él designe.
- d) Todas las etapas del proceso de la Licitación Pública Estatal de las presentes Bases, para su legalidad y transparencia, serán grabadas y transmitidas en la página oficial



<http://www.asm.gob.mx>, de igual manera a través de la cuenta de Facebook de la Auditoría Superior de Michoacán.

e) En todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública Estatal, motivo de las presentes Bases, se observará la normatividad vigente en materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas.

En cuanto al origen del recurso se informa que: el recurso financiero para el pago de este servicio es de origen federal cargándose a la partida **21101 Materiales y Útiles de Oficina**.

2.- DATOS GENERALES.

La Auditoría Superior de Michoacán, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número 1800 de la colonia Chapultepec Sur, código postal 58260, a través de su Comité de Adquisiciones, y por conducto de la Dirección Administrativa a quien en lo sucesivo se denominara "**LA CONVOCANTE**", quien en cumplimiento a lo señalado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior de Michoacán, autorizó la realización del presente procedimiento de Licitación Pública Estatal Número **ASM/E/DA/LPE-02/2025**, respecto a la adquisición de **Materiales y Útiles de Oficina**, para la Auditoría Superior de Michoacán.

3.- DESCRIPCIÓN.

Materiales y Útiles de Oficina

4.- PROGRAMA DE ACTOS, BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO ASM/E/DA/LPE-02/2025.

El lugar de realización de los actos será en la Sala de Juntas de "**LA CONVOCANTE**", sito en Avenida Lázaro Cárdenas 1780 y 1790 de la Colonia Chapultepec Sur, Código Postal 58260 Morelia, Michoacán. Se les sugiere a los proveedores participantes que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas de forma física y en medio magnético.

En el supuesto que se declare desierta las **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO ASM/E/DA/LPE-02/2025**, se estará a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán.

5.- CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha límite para recibir preguntas respecto de las bases.	24 de enero 2025	12:00 horas	Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán
Acto de junta de aclaraciones a las bases.	28 de enero de 2025	14:00 horas.	Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán



Entrega de muestras	30 de enero 2025	11:00 horas	Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.	04 de febrero de 2025	14:00 horas.	Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán
Acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente.	06 de febrero de 2025	14:00 horas.	Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán

El acta de cada uno de los actos para este procedimiento será firmada por los servidores públicos que asistan, para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

6.- BIENES REQUERIDOS. Adquisición de **Materiales y Útiles de Oficina**, cuyas especificaciones se describen en el Anexo I de las presentes Bases de Licitación Pública Estatal.

7.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor adjudicado, deberá entregar los bienes solicitados dentro de los 20 hábiles días posteriores a la emisión del fallo de adjudicación, en las instalaciones de la Dirección Administrativa de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No.1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, previa cita.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante podrá solicitar que las tarjetas sean entregadas en domicilios distintos, sin que con ello genere un costo adicional.

8.- ENTREGA DE MUESTRAS. – Se entregarán el día **30 de enero de 2025 en punto de las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección Administrativa, sitio en Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán.

El proveedor participante entregará una muestra física de las distintas partidas; mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases y se acompañará con una relación de la muestra que sea presentada, en hoja membretada y firmada por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, misma que se firmará y sellará por la persona autorizada por parte de la convocante, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra de las distintas partidas, las cuales deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de procedimiento, partida y marca.

Si el participante no presenta muestra de los bienes que oferta, su proposición económica no será tomada en cuenta. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.



Será de estricta responsabilidad del proveedor no adjudicado, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de quince días hábiles posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor adjudicado se conservarán en custodia de "LA CONVOCANTE", hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasará a formar parte del inventario de "LA CONVOCANTE"

8.1.- CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

9.- GARANTÍAS.

9.1.- GARANTÍA DE CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS.

El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes.

Así mismo se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectada al momento de entregar los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto y realizar la correcta entrega de los bienes. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

9.2.- GARANTÍA POR CONCEPTO DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, los participantes deberán entregar cheque cruzado a favor de la Auditoría Superior de Michoacán por un monto del 5% antes de impuestos sobre el monto total de su oferta económica.

9.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor adjudicado deberá entregar una fianza expedida a nombre de la Auditoría Superior de Michoacán, por una institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

Que se expide de conformidad con el **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán.**

Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, derivado del procedimiento compra-venta N° **ASM/E/DA/LPE-02/2025**, la cual se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.



Qué su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga.

Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;

Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;

En su caso, previa solicitud del proveedor adjudicado, y a juicio expreso del Director Administrativo, se podrá sustituir la entrega de la fianza expedida por una afianzadora, por un cheque cruzado.

Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de "LA CONVOCANTE", previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán

9.4.- GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica

10.- DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán presentar sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, en documento firmado autógrafamente, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día **24 de enero de 2025 en punto de las 12:00 horas**, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

1.- Se efectuará en la fecha y hora señalada en el numeral 5 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la obtención de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;

2.- Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;

3.- Se presentará a los servidores públicos asistentes;

4.- Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos de la misma.



La presentación de preguntas será optativa para los participantes, pero en caso de no presentarlas, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para "LA CONVOCANTE". "LA CONVOCANTE" pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial de la Auditoría Superior de Michoacán.

El Comité de Adquisiciones podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento

11.-REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición; iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento desde el inicio hasta su conclusión.

B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a las oficinas de "LA CONVOCANTE" debidamente firmada y sellada, en sobre cerrado.

C) Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones, manifestando además número de partida, descripción, marca, unidad de medida, cantidad y, como DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, descripción, marca, unidad de medida, cantidad, monto unitario, importe, subtotal con I.V.A. desglosado, y total, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio.

D) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.

E) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación por el licitante o su representante legal.

SOBRE No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

1.- Escrito de la Propuesta Técnica (**DOCUMENTO 1**).

2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los datos asentados son ciertos mismos que son usados para acreditar la existencia y personalidad del proveedor participante, debidamente requisitado, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma



del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico (**Anexo N° II**).

3.- Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 4 de este inciso, la certificación no mayor a un mes.

4.- Copia certificada del documento notarial que lo faculte para intervenir en el procedimiento de contratación con facultades para realizar actos de administración y dominio, demostrado con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite para la firma y cumplimiento del contrato dicha certificación no deberá ser mayor a 1 mes a partir de la presentación del documento en mención, o cédula de identificación fiscal (aplica para personas físicas).

6.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT, en sentido Positivo con una antigüedad no mayor a treinta días naturales.

7.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° I de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con las bases que rigen este procedimiento. De igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes (**ANEXO III**).

8.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no ha sido sancionado administrativamente por incumplimiento de contrato (**ANEXO IV**).

9.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades (**ANEXO V**).

SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

1.- Escrito de la Propuesta económica

2.- Cheque cruzado a favor de la Auditoría Superior de Michoacán por un monto del 5% antes de impuestos sobre el monto total de su oferta económica.

3.- Propuesta técnica y económica en medio magnético en formato PDF y Word, las cuales deberán de ir foliadas de manera progresiva, selladas y con la firma del proveedor o apoderado legal.



12.- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estaré facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Se aceptarán, proposiciones conjuntas en este procedimiento, por lo que se deberán observar los requisitos establecidos en artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán;
- F) Los participantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados mismos que estarán identificados como **"sobre No. 1 Propuesta Técnica"** y **"sobre No. 2 Propuesta Económica"**;
- G) Se verificará qué con las propuestas técnicas y económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados;
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables;
- I) Los participantes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- K) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los participantes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos de esta; y,
- L) La convocante realizará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados.

13.- DESARROLLO DEL ACTO DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, en la fecha y hora que para este evento se indica en las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica del bien ofertado;



C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados y fundamentando y motivando dicha decisión;

D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;

E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente;

F) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo; y,

G) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La convocante podrá realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en su caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto y junta de aclaraciones a las bases.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

15.- CONDICIONES DE PAGO.

A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;

B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;

C) Los pagos se realizarán dentro de los **20 días hábiles posterior** a la entrega de los bienes solicitados, previa entrega de la factura debidamente requisitada, en moneda nacional a entera satisfacción de la solicitante;



D) En caso de incumplimiento por parte de **"LA CONVOCANTE"** con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%;

E) Para el caso del cierre del ejercicio fiscal, el proveedor adjudicado deberá atender las políticas que establezcan conforme a la normatividad aplicable para la comprobación respectiva;

F) Las facturas y demás documentos fiscales que emita el proveedor deberán estar dentro del plazo de vigencia del contrato; en caso de no ser así, la solicitante podrá declinar el pago sin compromiso de su parte;

G) El proveedor adjudicado deberá ingresar las facturas para trámite de pago en las oficinas de la Dirección Administrativa, con domicilio en la Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 28260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas;

H) Las facturas deberán expedirse a nombre de la Auditoría Superior de Michoacán, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas número 1800, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, R.F.C. ASM 030308 AA1, con I.V.A. desglosado para los efectos fiscales correspondientes;

Deberá presentar al momento de ingresar sus facturas los datos para el pago referenciado mencionando la razón social, RFC, institución bancaria, número de cuenta y sucursal y CLABE interbancaria.

16.- FIRMA DEL CONTRATO.

A) El o los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma;

B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido, **"LA CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación se declarará desierta la partida o el procedimiento;

C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la convocante; y.

D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurran razones de interés general.



17.- MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

“LA CONVOCANTE” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá realizar modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán.

18.- RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, mismas que deberán de estar contempladas en el contrato, tales como:

A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, dentro del plazo que se señale en el mismo;

B) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito por la convocante;

C) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;

D) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;

E) Si el proveedor no otorga a la convocante, que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la vigilancia y supervisión de lo contratado;

F) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;

G) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de lo solicitado por “LA CONVOCANTE” sin autorización expresa de la misma;

H) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,

I) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “LA CONVOCANTE” podrá optar entre exigir el cumplimiento de este, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales o bien declara la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato,

Si “LA CONVOCANTE” opta por pedir la rescisión, el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;



19.- SITUACIONES QUE MOTIVEN LA DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases;
- B) Si se prueba que algún proveedor ha acordado con otros elevar los precios de los bienes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolver alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante; y,
- I) Por cualquier violación al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán.
- J) No firmar los documentos presentados física y electrónicamente.

20.- CAUSAS QUE DETERMINEN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdo entre dos o más participaciones, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

21.- CAUSAS QUE DETERMINEN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;



C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Auditoría Superior de Michoacán; y,

D) Existan causas de fuerza mayor.

22.- EL CUMPLIMIENTO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de y firma del contrato serán conforme a lo siguiente:

A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes; y,

B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

23.- SEÑALAMIENTO DE PENAS CONVENCIONALES.

A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la convocante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;

B) Si la solicitante observa que el bien o el servicio recibido no reúne las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito.

C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la convocante; y,

23.1 PENAS CONVENCIONALES.

I. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

1. El proveedor no entregue los bienes de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas; y,
2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

II. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servicios públicos ante la Auditoría Superior de Michoacán.



III. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad de la Auditoría Superior de Michoacán adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficientes en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la convocante informará al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la convocante, se recibirán los bienes. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlo a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la convocante no se aplicara sanción alguna.

24.- PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaran a suscitarse deberán resolverse con apego a lo previsto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Morelia, Michoacán a 16 de enero de 2025

ATENTAMENTE



LIC. ELÍ CORÍA SALAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



Ver más sobre Política Integral



ANEXO No. I
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. ASM/E/DA/LPE-02/2025
Materiales y Útiles de Oficina

PARTIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGUJAS OJO GRANDE PARA CÁÑAMO 15 CM	PZAS	500
2	BROCHES PARA ARCHIVO	CAJA C/50	300
3	BICOLOR HECAGONAL PARA RESALTAR AZUL Y ROJO	CAJA C/12	250
4	BORRADOR PARA PINTARRON	PZAS	250
5	BOLIGRAGO ENERGEL, NEGRO, 0.7 M.M.	PZAS	300
6	BOLIGRAGO ENERGEL, AZUL, 0.7 M.M.	PZAS	300
7	NOTAS DE INDICE DE 4 COLORES	PAQ	800
8	CAJAS PARA ARCHIVO MUERTO T/OFICIO	PZAS	2500
9	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	PZAS	500
10	CINTA ADHESIVA DIUREX DE 24MM X 65 MM	PZAS	500
11	CINTA MASKIN TAPE	PZAS	200
12	CINTA CANELA	PZAS	200
13	CLIPS ESTANDART NO. 1	CAJA C/100	1000
14	CLIPS ESTANDART NO. 2	CAJA C/100	1000
15	CD-R	TORRE C/50	70
16	CLIPS MARIPOSA # 2	CAJA C/100	1000
17	CORRECTOR DE BROCHA	PZAS	500
18	CORRECTOR DE LAPIZ	PZAS	500
19	CORRECTOR EN CINTA	PZAS	500
20	CINTA DE AISLAR	PZAS	200
21	CINTA GRIS DE VINIL PARA DUCTOS	PZAS	200
22	COJIN PARA SELLOS / GRANDE	PZAS	400
23	COLA LOKA	PZAS	250
24	CUENTA FACIL	PZAS	800
25	CALCULADORA DE ESCRITORIO CELICA MOD. CA-289	PZAS	50
26	DEDALES DE HULE GRANDE	PZAS	800
27	DEDALES DE HULE MEDIANOS	PZAS	800
28	DEDALES DE HULE CHICOS	PZAS	800
29	DVD-R	TORRE C/50	70
30	DESPACHADOR DE CINTA DIUREX, GRANDE	PZAS	100
31	ETIQUETAS LASSER PARA CD	PAQ	250
32	ETIQUETAS LASSER 2" X 4"	PAQ	250
33	ENGRAPADORAS TIRA COMPLETA PARA 25 HOJAS	PZAS	400
34	EXACTO GRANDE	PZAS	1000
35	CARPETAS CON BROCHE BACCO T/CARTA	PZAS	200
36	CARPETAS CON BROCHE BACCO T/ OFICIO	PZAS	200



37	CARPETA CON BROCHE PALANCA T/ CARTA	PZAS	200
38	CARPETA CON BROCHE PALANCA T/ OFICIO	PZAS	200
39	FOLDERS T / CARTA COLOR PAJA	PAQ C/100	300
40	FOLDERS T/ OFICIO COLOR PAJA	PAQ C/100	300
41	FOLIADOR DE 6 DIGITOS	PZAS	100
42	GRAPAS STANDARD	CAJA C/5000	1000
43	GOMA DE MIGAJON	PAQ C/40	200
44	GOMA DE CAUCHO	PAQ C/40	200
45	HOJAS T / CARTA	CAJA C/10	1000
46	HOJAS T / OFICIO	CAJA C/10	300
47	HOJAS VARIOS COLORES TAMAÑO CARTA/PAQ DE 100 PZAS	PAQ	200
48	HOJAS DE OPALINA TAMAÑO CARTA 120 GR	PAQ	150
49	HOJAS DE OPALINA TAMAÑO OFICIO 120 GR	PAQ	150
50	HILAZA PARA COSER EXPEDIENTES, MADEJA DE 100 GR	MADEJA	500
51	LAPICERO COLOR AZUL PUNTO FINO 0.7	CAJA C/12	500
52	LAPICERO COLOR NEGRO PUNTO FINO 0.7	CAJA C/12	500
53	LAPICERO COLOR ROJO PUNTO FINO 0.7	CAJA C/12	500
54	LAPIZ # 2	CAJA C/12	400
55	LAPIZ ADHESIVO GRANDE	PZAS	350
56	LEDFOR T/ OFICIO	PZAS	200
57	LEDFOR T/ CARTA	PZAS	200
58	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA GRANDE	PZAS	200
59	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA	PZAS	200
60	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA	PZAS	200
61	LIBRETA PROFESIONAL RAYA	PZAS	200
62	LIBRETA PROFESIONAL CUADRO CHICO	PZAS	200
63	LIGAS DE HULE #33	PAQ	500
64	LIBRO DE REGISTRO FLORETE FORMA ITALINA	PZAS	100
65	MARCATEXTOS PUNTA CINCEL VARIOS COLORES	PAQ C/4	350
66	MARCADOR ESTERBOOK NEGRO	PZAS	300
67	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO (PUNTA DELGADA)	PAQ C/14	100
68	MARCADORES PERMANENTES DOBLE TWIN TIP (DOBLE PUNTA) COLORES SURTIDOS	PAQ C/8	250
69	MARCADOR PARA PINTARRON PUNTA CINCEL	PAQ C/4	200
70	MASKIN TAPE	PZAS	500
71	PORTA PAPELERA TAMAÑO CARTA DE 3 NIVELES MALLA METALICA	PZAS	100
72	PORTA PAPELERA TAMAÑO OFICIO DE 2 NIVELES DE PLASTICO	PZAS	100
73	MICAS DE VINIL TAMAÑO OFICIO COLOR TRANSPARENTES PAQ DE 50 PZAS	PAQ	100
74	PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO CON 100	PAQ	300
75	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS PARA 30 HOJAS	PZAS	100
76	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS PARA 30 HOJAS	PZAS	100



77	PROTECTORES DE HOJAS T/CARTA	PAQ C/100	100
78	CHEQUE PÓLIZA CON CARBÓN 1/2 OFICIO	BLOCK C/25	75
79	POST-IT GRANDE DE 3" X 3"	PAQ	100
80	POST-IT CHICO DE 2" X 2"	PAQ	100
81	PORTACLIPS CON IMAN	PZAS	100
82	PORTALAPICERA CHICA REDONDA DE MAYA NEGRO	PZAS	100
83	REGLA METALICA DE 30 CM	PZAS	200
84	SEPARADORES DE PLASTICO T / CARTA	PAQ C/12 DIVISIONES	150
85	SOBRE AMARILLO T/CARTA PAQ DE 50 PZAS	PAQ	100
86	SOBRE AMARILLO T/ OFICIO PAQ DE 50 PZAS	PAQ	100
87	SOBRE BOLSA PARA NOMINA PAQ DE 50 PZAS	PAQ	100
88	SOBRE BLANCO PARA CORRESPONDENCIA SIN VENTANA TAMAÑO OFICIO/PAQ DE 100	PAQ	100
89	SOBRE BOLSA MEDIA CARTA PAQ DE 50 PZAS	PAQ	100
90	SOBRE PARA CD	PZAS	2000
91	SACAPUNTAS PERSONAL	PZAS	1000
92	SUJETA-DOCUMENTOS CHICO 3/4"	CAJA C/12	600
93	SUJETA-DOCUMENTOS MEDIANO 1 1/4"	CAJA/C12	600
94	SUJETADOCUMENTOS GRANDE 2"	CAJA C/12	600
95	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE MAYA MESH BASIC NEGRO	PZAS	100
96	TARJETAS INDICE BLANCAS 3X5	PAQ C/100	100
97	TARJETAS INDICE BLANCAS 5X8	PAQ C/100	100
98	TABLA SUJETA-DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO	PZAS	150
99	TAPETE PARA MOUSE CON DESCANSA MUÑECA	PZAS	300
100	TINTA PARA CREDENCIALES /RBN YMCKO 200IMG, ZC/300	PZAS	20
101	TIJERA PARA OFICINA 6-1/1, DE ACERO INOXIDABLE	PZAS	300
102	TINTA PARA FOLIADOR COLOR NEGRO/ CAJA DE 10 PZAS	CAJA	50
103	TINTA PARA FOLIADOR COLOR AZUL/CAJA DE 10 PZAS	CAJA	50
104	TINTA PARA FOLIADOR COLOR ROJO/CAJA DE 10 PZAS	CAJA	50
105	UÑAS/DESENGRAPADORAS	PZAS	800
106	USB DE 64 GB	PZAS	700
107	PAQ DE PILAS DURACEL AA / 6PZAS	PAQ	100
108	PAQ DE PILAS DURACEL AAA / 6 PZAS	PAQ	100
109	PAQ DE PILAS DURACEL DE 9V / 8 PZAS	PAQ	100
110	CORTADORA GUILLOTINA PARA PAPEL CON BASE DE MADERA DE 15" PARA 20 HOJAS	PZAS	25
111	TRITURADORA DE PAPEL, CAPACIDAD 20 HOJAS COLOR NEGRO	PZAS	30



ANEXO II.
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. ASM/E/DA/LPE-02/2025
Materiales y Útiles de Oficina
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)

C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: (persona física o moral)

Datos de la Empresa			
Registro Federal de Contribuyentes			
Domicilio fiscal			
Calle, No. exterior e interior:		Colonia:	
Código Postal:		Municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo Electrónico		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Número de tomo: _____ N° de fojas: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno; Apellido materno: _____ Nombres (s): % de acciones: _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal: _____

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del Apoderado legal o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:		
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		



Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario publico ante el cual se otorgó;			

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZON SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FISICA)



ANEXO III
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. ASM/E/DA/LPE-02/2025
Materiales y Útiles de Oficina
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)

C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que: Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. I de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos de este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, del resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



ANEXO IV
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. ASM/E/DA/LPE-02/2025
Materiales y Útiles de Oficina
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)

C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

ANEXO V
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. ASM/E/DA/LPE-02/2025
Materiales y Útiles de Oficina
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)



**C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.**

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades.

ATENTAMENTE
NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)

C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.

El suscrito (Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento No. **ASM/E/DA/LPE-02/2025**, para la adquisición de [bien y servicio requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	DESCRIPCION DETALLADA			

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes, en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
3. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
4. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes, conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZON SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**DOCUMENTO 2:
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)**

**C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.**

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento No. **ASM/E/DA/LPE-02/2025**, para la adquisición de: (bien), que se celebrará el día 00 de mes de 2024:

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes y servicios:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	IMPORTE
	BREVE DESCRIPCIÓN, INCLUYENDO MARCA.					
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

Nota: Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contemplados en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo No. I de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C._____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes, en el lugar que se le indique, por lo que se



formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$ _____, derivado de la cotización de _____ partidas (No. De partidas cotizadas).

6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.

7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Que, en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZON SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)**

NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



